



Invertir en la población rural

Junta Ejecutiva

142.º período de sesiones

Roma, 18 y 19 de septiembre de 2024

Memorando de entendimiento entre la Fundación de las Normas Internacionales de Información Financiera y el FIDA

Signatura: EB 2024/142/R.17

Tema: 3 e) i)

Fecha: 16 de agosto de 2024

Distribución: Pública

Original: Inglés

Para aprobación

Medida: Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación que figura en el párrafo 6 del presente documento.

Preguntas técnicas:

Advit Nath

Director y Contralor

División de Contraloría Financiera

Correo electrónico: a.nath@ifad.org

Memorando de entendimiento entre la Fundación de las Normas Internacionales de Información Financiera y el FIDA

I. Antecedentes y objeto del memorando de entendimiento

1. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad es el órgano a través del cual la Fundación de las Normas Internacionales de Información Financiera (Fundación de las NIIF) asume la responsabilidad de elaborar un conjunto de normas de contabilidad (normas de contabilidad NIIF), mientras que el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) es responsable de la elaboración de un conjunto de normas de información a revelar sobre sostenibilidad (Normas de Información a Revelar sobre Sostenibilidad de las NIIF)¹. La finalidad de estos conjuntos complementarios de normas NIIF es proporcionar información a revelar de alta calidad, transparente y comparable en los estados financieros y en la sostenibilidad, que resulte útil a los inversores y otros participantes en los mercados mundiales de capitales a la hora de tomar decisiones de carácter económico.
2. El FIDA ha elaborado sistemáticamente sus informes financieros de conformidad con las NIIF. Además, en la actualidad, el Fondo está adoptando medidas proactivas para velar por el cumplimiento de las normas de sostenibilidad. Así pues, existe una sólida colaboración con el ISSB, con el que el FIDA ha suscrito hace poco una carta de intención para promover el acceso a la orientación técnica e incorporar los puntos de vista del ISSB en las sesiones internas de las partes interesadas.
3. Para fortalecer aún más esta asociación estratégica, el FIDA está tratando de establecer un memorando de entendimiento con la Fundación de las NIIF. La finalidad del presente memorando es fomentar un mercado de capitales que sea sostenible, precisamente mediante la mejora de la sostenibilidad y la información sobre el clima en los mercados emergentes y las economías en desarrollo. Entre las esferas de interés mutuo susceptibles de colaboración cabe citar las siguientes:
 - el intercambio de conocimientos;
 - la promoción de la rendición de cuentas y de la divulgación de información relacionada con los intereses financieros;
 - el fomento de la capacidad y asistencia técnica, y
 - otros ámbitos que las partes puedan acordar por escrito de manera periódica.
4. Otros bancos multilaterales de desarrollo² ya han firmado memorandos de entendimientos con la Fundación de las NIIF.

¹ El 26 de junio de 2023, el ISSB emitió las normas inaugurales, que son obligatorias para la presentación de los informes correspondientes al ejercicio económico de 2024 y requieren su aplicación de forma combinada para cumplirlas:

- NIIF S1: Requerimientos Generales para la Información Financiera a Revelar relacionada con la Sostenibilidad, donde se establecen los requerimientos generales sobre la presentación de información en virtud de los cuales se exige la indicación de los procesos que utiliza la entidad para identificar, evaluar, priorizar y supervisar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, así como la aplicación de fundamentos conceptuales para representar fielmente la información financiera relacionada con la sostenibilidad, y
- NIIF S2: Información a Revelar Relacionada con el Clima, que exige que se revele información sobre todos los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

² La Corporación Financiera Internacional, el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura.

II. Armonización con las estrategias del FIDA

5. Este enfoque subraya el compromiso del FIDA de promover prácticas sostenibles y armonizar la presentación de informes financieros y de sostenibilidad. Los principios y objetivos del memorando de entendimiento propuesto están en consonancia con los objetivos estratégicos del FIDA, los compromisos asumidos en el marco de la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA13) y el Marco de Asociación del FIDA.

III. Recomendación

6. De conformidad con la Sección 2 del Artículo 8 del Convenio Constitutivo del FIDA, se invita a la Junta Ejecutiva a que autorice al Presidente del Fondo a negociar, concluir y firmar el memorando de entendimiento entre el FIDA y la Fundación de las NIIF, descrito más arriba, cuyos términos se ajustarán al mandato, los reglamentos y las políticas del FIDA.
7. El memorando de entendimiento firmado se presentará a la Junta Ejecutiva, a título informativo, en un período de sesiones posterior.